

DECRETO

Servicio de Tesorería

Visto el expediente nº 2020-001476, relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos y resultando que:

En el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 16 de marzo de 2020, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de la Entidad Local.
- Informe favorable de la Intervención de fecha 26 de marzo de 2020.
- Informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 26 de marzo de 2020, del que resultan las siguientes conclusiones:
 - o a.- Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, reflejando un superávit presupuestario (o capacidad de financiación) por importe de 40.930.573,78 €.
 - o Cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto, del que resulta un límite de gasto computable de 123.240.899,82 euros y un gasto computable de 122.187.143,70 euros, verificándose, por lo tanto, el cumplimiento de la regla de gasto por un margen de 1.053.756,12 euros.
 - o El nivel de Deuda Viva a 31 de diciembre de 2019 que, con un volumen de 24.704.767,46 €, alcanza al 15,25 % sobre los ingresos corrientes ajustados, cumpliendo el límite legalmente previsto.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera el 27 de abril de 2020 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2019 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo

primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería se detalla a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	150.769.955,02	116.341.624,22		34.428.330,80
b) Operaciones de capital	18.949.196,70	10.492.117,80		8.457.078,90
1. Total operaciones no financieras (a + b)	169.719.151,72	126.833.742,02		42.885.409,70
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	10.979.307,47		-10.979.307,47
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	10.979.307,47		-10.979.307,47
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	169.719.151,72	137.813.049,49		31.906.102,23
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.756.806,50	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.675.511,77	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			8.810.141,98	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				2.622.176,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				34.528.278,52

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57. 556	1. (+) Fondos líquidos		60.214.767,24		45.130.845,56
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		162.556.484,80		167.826.499,04
430	- (+) del Presupuesto corriente	14.867.300,34		15.947.152,11	

431	- (+) de Presupuestos cerrados	142.759.707,25	148.036.839,14
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.929.477,21	3.842.507,79
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	47.785.104,54	57.595.975,73
400	- (+) del Presupuesto corriente	23.617.968,85	21.557.322,57
401	- (+) de Presupuestos cerrados	277.636,92	12.444.297,57
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	23.889.498,77	23.594.355,59
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-595.786,93	-1.864.559,64
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.851.577,79	4.614.655,64
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.255.790,86	2.750.096,00
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)	174.390.360,57	153.496.809,23
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	120.940.370,26	123.819.836,66
	III. Exceso de financiación afectada	15.791.586,93	8.327.074,73
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	37.658.403,38	21.349.897,84

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyos Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería son los siguientes:

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.361.251,19	5.455.747,94		905.503,25
b) Operaciones de capital	0,00	119.105,93		-119.105,93
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.361.251,19	5.574.853,87		786.397,32
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.361.251,19	5.574.853,87		786.397,32
AJUSTES				

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0.00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	257.734.37
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	500.597.89
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	-242.863,52
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	543.533,80

ESTADO DEL REMANENTE TESORERÍA DE LA GERENCIA MPAL DE URBANISMO

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019	2018
57. 556	1. (+) Fondos líquidos	5.355.206,85	3.555.380,42
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	11.507.333,94	13.129.252,37
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.743.268,75	5.544.139,22
431	- (+) de Presupuestos cerrados	7.729.417,81	7.538.687,90
257. 258. 270. 275. 440. 442. 449. 456. 470. 471. 472. 537. 538. 550. 565. 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	34.647,38	46.425,25
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	2.878.767,05	3.304.676,93
400	- (+) del Presupuesto corriente	912,17	598.903,54
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.260,00	1.260,00
165. 166. 180. 185. 410. 414. 419. 453. 456. 475. 476. 477. 502. 515. 516. 521. 550. 560. 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.876.594,88	2.704.513,39
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-27.249,81	-27.307,95
554. 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.989,57	28.047,71
555. 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	739,76	739,76
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)	13.956.523,93	13.352.647,91
2961. 2962. 2981. 2982. 4900. 4901. 4902. 4903. 5961. 5962. 5981. 5982	II. Saldos de dudoso cobro	6.157.250,45	5.815.468,19
	III. Exceso de financiación afectada	7.856.005,29	7.587.443,55
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (- II - III)	-56.731,81	-50.263,83

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE DEPORTES

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.777.084,58	4.770.853,08		1.006.231,50
b) Operaciones de capital	640.000,00	259.553,70		380.446,30
I. Total operaciones no financieras (a+b)	6.417.084,58	5.030.406,78		1.386.677,80
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.417.084,58	5.030.406,78		1.386.677,80
AJUSTES				

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	632.687,04
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	58.000,00
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	574.687,04
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	1.961.364,84

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE DEPORTES

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57. 556	1. (+) Fondos líquidos		665.719,45		287.102,72
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		3.597.435,03		4.453.550,46
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.470.217,28		4.330.037,99	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	78.558,46		78.558,46	
257. 258. 270. 275. 440. 442. 449. 456. 470. 471. 472. 537. 538. 550. 565. 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	48.659,29		44.954,01	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		656.461,24		2.944.148,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	539.864,04		2.835.105,49	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	18.797,87		18.797,87	
165. 166. 180. 185. 410. 414. 419. 453. 456. 475. 476. 477. 502. 515. 516. 521. 550. 560. 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	97.799,33		90.244,69	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-813.595,98		-390.085,67
554. 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	869.207,69		419.232,87	
555. 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	55.611,71		29.147,20	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		2.793.097,26		1.406.419,46
2961. 2962. 2981. 2982. 4900. 4901. 4902. 4903. 5961. 5962. 5981. 5982	II. Saldos de dudoso cobro		76.756,93		75.768,67
	III. Exceso de financiación afectada		158.000,00		100.000,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.558.340,33		1.230.650,79

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE ACTIVIDADES MUSICALES

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	1.984.625,37	1.894.316,47		90.308,90
b) Operaciones de capital	11.772,79	97.799,95		-86.027,16
1. Total operaciones no financieras (a + b)	1.996.398,16	1.992.116,42		4.281,74
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.996.398,16	1.992.116,42		4.281,74
AJUSTES				

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	376.337,03	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	22.194,01	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	11.772,79	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		386.758,25
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		391.039,99

REMANENTE DE TESORERIA DE ACTIVIDADES MUSICALES

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		498.524,90		555.106,02
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		803.874,54		402.487,91
430	- (+) del Presupuesto corriente	783.220,68		375.517,88	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	3.866,30		3.866,30	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	16.787,56		23.103,73	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		351.775,11		208.513,97
400	- (+) del Presupuesto corriente	201.195,10		54.606,91	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	117.175,09		117.352,09	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	33.404,92		36.554,97	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-373.121,79		-175.858,79
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	374.923,95		176.886,75	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.802,16		1.027,96	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		577.502,54		573.221,17
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		3.866,30		2.899,73
	III. Exceso de financiación afectada		14.578,78		25.000,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		559.057,46		545.321,44

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 26 de marzo de 2020.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el

día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Presidente, don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art.177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.